



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 5 diciembre de 2022

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Demandante:	Banco de Bogotá S.A. Nit. 860.002.964-4
Demandado:	José Alexander Moreno Díaz C.C. 94276412
Radicado:	630013103002-2022-00004-00
Asunto:	Modifica y aprueba liquidación del crédito

1. Surtido el traslado de la liquidación sin oposición, el Juzgado, advierte que la liquidación presentada por la parte ejecutante, no se ajusta a derecho (doc.55)

En esa medida, conforme al numeral 3, del artículo 446 del Código General del Proceso, esta Judicatura, procede a modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, quedando la liquidación de la siguiente manera ([Anexo liquidación](#))

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 41.266.515
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 231.790.946
SALDO INTERESES	\$ 41.266.515
DEUDA TOTAL	\$ 273.057.461

2. A la anterior liquidación se imparte aprobación.

3. Se pone en conocimiento el resultado de la medida cautelare informada por el Banco AV Villas, que obra en el doc. 056 del expediente digital.

Para consultar dicho documento, sírvase elevar solicitud de acceso al expediente digital al correo electrónico que se señala en el pie de página.

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97d5c1e9d1161581bfa0246cfb716247aa12b61d80710ab04aae987a9603b9c6**

Documento generado en 05/12/2022 08:20:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>